

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64325 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 664/2017, con CIF B41876889, por auto de 17/10/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HUERTA DEL PILAR, S.L., con domicilio en Avda. Felipe II, número 34, bajo A, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. FERNANDO DEL ALCÁZAR ESPAÑA, con domicilio postal en Málaga, c/ Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª, 29015 Málaga, y dirección electrónica concursohuertadelpilar@nuprofin.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078916-1